



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025  
“SERVICIO DE REPARACIÓN DE SILLAS” ID N° 470773**

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 10:15 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por Resolución SEPRELAD N° 021 de fecha 21 de enero de 2025 y la Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 20 de junio de 2025, por la cual rectifica el art. 1 de la Resolución N° 539/2024, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: *Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda y Liz Marlene Orrabali Brítez* en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN DE SILLAS” ID N° 470773**, a ser imputado en el Objeto de gasto 243 “Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina” del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se deja expresa constancia que la Señora, *Claudia Verónica Chica de Bogado*, quien ha sido designada como miembro de Comité, y al momento de la firma del presente informe se encuentra ausente por motivo de usufructo de vacaciones.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

**ANTECEDENTES RELEVANTES:**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 666/2025 de fecha 23 de mayo de 2025.
2. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 20/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, referente a solicitud de autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “Servicio de reparación de sillas” ID N° 470773.
3. Dictamen DGAJ N° 74/2025, de fecha 02 de junio de 2025, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “*Servicio de reparación de sillas*” ID N° 470773.
4. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 254 de fecha 06 de junio de 2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN DE SILLAS” ID N° 470773, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS.*”

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**ACTA DE APERTURA**

**FECHA:** 02 de julio de 2025

**ID:** 470773 “Servicio de reparación de sillas”

**Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN).

**Participantes:**

**Por SEPRELAD:** Presidió el acto, Hernán Ariel Quiñónez Ayala, con la participación de Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa; Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

**Ofertas presentadas:**

- 1- A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA;
- 2- MOVICOR S.A.C.I.

**Observaciones insertas al momento de la apertura:**

**Observación a la oferta: 80021695-4 – MOVICOR S.A.C.I.**

**Observación a la oferta: 80021695-4 - MOVICOR S.A.C.I.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1) La empresa MOVICOR no presenta el formulario de oferta actualizado según Resolución N° 1116/2025, siendo éste un documento de carácter sustancial.	3425476-5 - María Elizangela Sosa	Ronald Nicolas Sosa Florentin	2025-07-02 10:54:38
2) En la columna de características de la planilla de precios presentada por la empresa MOVICOR, en el apartado de procedencia, se menciona la marca no así la procedencia del bien ofertado, específicamente en los ítems 3, 4 y 7 del grupo 1, y en los ítems 2 y 3 del grupo 2.			

**OBSERVACIÓN:** Verificado las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas considera oportuno mencionar que el Formulario de Ofertas presentado por la firma MOVICOR S.A.C.I. no se ajusta al formulario estándar establecido en el SICP. Asimismo, se ha verificado en la planilla de precios, no se visualiza la procedencia del bien ofertado en los ítems 3, 4 y 7 del grupo 1 y en los ítems 2 y 3 del grupo 2.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	MOVICOR S.A.C.I.
1) Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente. (*)	Cumple	No Cumple
2) La garantía de mantenimiento debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	Cumple	Cumple
3) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1849293	Cumple
4) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1849293	Cumple
5) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica titular suscribe la oferta	Cumple

El Comité de Evaluación de Ofertas, trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 1116/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBAN PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que, en su Art. 3 dispone cuanto sigue:

“APROBAR el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y disponer su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley, a excepción de los procedimientos de carácter internacional y aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, no lo requieran. En estos casos, la Convocante deberá prever en sus documentos licitatorios la inclusión de tales formularios y planillas de precios, aplicables a los mismos”.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

En efecto, resulta viable **descalificar** a la empresa **MOVICOR S.A.C.I., con Ruc N° 80021695-4**, debido a que no presenta el Formulario de Oferta actualizado, siendo éste un requisito de carácter sustancial y obligatorio. Así también, en la planilla de precios no se visualiza la procedencia del bien ofertado en los ítems 3, 4 y 7 del grupo 1, en los ítems 2 y 3 del grupo 2, por lo que la continuación de su análisis exhaustivo resulta improcedente.

**2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS**

<b>GRUPO 1: Servicios de reparación de sillas giratorias tipo secretaria con poza brazo marca MARELLI</b>					
Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial del llamado	Precio Total
1	Cambio de conjunto de ruedas.	Unidad	Evento	301.186	245.000
2	Cambio de cilindro a gas.	Unidad	Evento	309.434	235.000
3	Cambio de soporte de respaldo metálico.	Unidad	Evento	341.127	265.000
4	Reparación del kit de fijación del respaldo.	Unidad	Evento	198.039	175.000
5	Cambio de tapizado del asiento sin costura aparente, con cambio de espuma.	Unidad	Evento	403.600	325.000
6	Cambio de tapizado del respaldo sin costura aparente.	Unidad	Evento	411.750	325.000
7	Reparación de conjunto placa.	Unidad	Evento	558.461	420.000
					<b>1.990.000</b>

<b>GRUPO 2: Servicios de reparación de sillón tipo ejecutivo con respaldo alto marca MARELLI</b>					
Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial del llamado	Precio unitario ofertado
1	Cambio de conjunto de ruedas.	Unidad	Evento	261.186	255.000
2	Cambio de cilindro a gas.	Unidad	Evento	515.727	495.000
3	Cambio de mecanismo de relax.	Unidad	Evento	562.396	495.000
4	Cambio de tapizado completo.	Unidad	Evento	581.667	565.000
					<b>1.810.000</b>

**OBSERVACIÓN:** Respecto al ítem N° 6 - *cambio de tapizado del respaldo sin costura aparente*, del grupo 1, se ha tomado el precio mencionado en la estimación de costos del Dictamen DGAF/DA/UOC, que se encuentra publicado en SICP.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

### 3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, según el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	
REQUISITOS DOCUMENTALES	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1849293
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1849293
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1849293
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple

**OBSERVACIÓN:** en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

### 4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Copias de contratos u órdenes de compra.	Cumple
3. Constancias de cumplimiento contractual.	Cumple

**OBSERVACIÓN:** En el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

CAPACIDAD TÉCNICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA
a) Declaración jurada que garantice personal calificado para realizar instalaciones, reparaciones, mantenimientos y capacitaciones;	Cumple
b) Declaración jurada que garantice que los accesorios y/o repuestos a ser utilizados correspondan a las sillas a ser reparadas.	Cumple

**OBSERVACIÓN:** en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

**6. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Según lo establecido en el Art. 80 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

- A la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** por **Nota UIF – C.E.O. N° 06/2025 de fecha 09 de julio de 2025**, le fueron requeridos documentos conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Sí, cumple
2	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con contratos u órdenes de compra, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024).	Sí, cumple
3	Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos, órdenes de compra o factura.	Sí, cumple
4	Declaración jurada que garantice personal calificado para realizar instalaciones, reparaciones, mantenimientos y capacitaciones.	Sí, cumple
5	Declaración jurada que garantice que los accesorios y/o repuestos a ser utilizados correspondan a las sillas a ser reparadas.	Sí, cumple

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

GRUPO 1: Servicios de reparación de sillas giratorias tipo secretaria con poza brazo marca MARELLI						
Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial del llamado	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	
					Precio unitario ofertado	% de variación
1	Cambio de conjunto de ruedas.	Unidad	Evento	301.186	245.000	-19
2	Cambio de cilindro a gas.	Unidad	Evento	309.434	235.000	-24
3	Cambio de soporte de respaldo metálico.	Unidad	Evento	341.127	265.000	-22
4	Reparación del kit de fijación del respaldo.	Unidad	Evento	198.039	175.000	-12
5	Cambio de tapizado del asiento sin costura aparente, con cambio de espuma.	Unidad	Evento	403.600	325.000	-19
6	Cambio de tapizado del respaldo sin costura aparente.	Unidad	Evento	411.750	325.000	-21
7	Reparación de conjunto placa.	Unidad	Evento	558.461	420.000	-25
GRUPO 2: Servicios de reparación de sillón tipo ejecutivo con respaldo alto marca MARELLI						
Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial del llamado	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	
					Precio unitario ofertado	% de variación
1	Cambio de conjunto de ruedas.	Unidad	Evento	261.186	255.000	-2
2	Cambio de cilindro a gas.	Unidad	Evento	515.727	495.000	-4
3	Cambio de mecanismo de relax.	Unidad	Evento	562.396	495.000	-12
4	Cambio de tapizado completo.	Unidad	Evento	581.667	565.000	-3

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**OBSERVACIÓN:** Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, se ha constatado que los precios ofertados no se encuentran situados por debajo de veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

## 8. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: “*Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado... 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **CUMPLE.**
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Acto seguido, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

## 9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, analizando los siguientes aspectos:

- 9.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 9.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22. (Memorandum DGAF/DA/DAYBP N° 099/2025). **CUMPLE.**
- 9.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorandum DGAF/DA/DAYBP N° 099/2025). **CUMPLE.**
- 9.4 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

**OBSERVACIÓN:** Se coteja que la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, no ha recibido amonestaciones. Se inserta captura de pantalla extraído del SICP:

**Búsqueda de Amonestados**  
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Fecha:	<input type="text"/>	Fecha hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="3425476-5"/>	Razón social:	<input type="text"/>

**Buscar** **Limpiar**

---

**Resultado de la Búsqueda**  
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

**10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 10.1 Demostrar la experiencia en servicios de reparación de sillas y/o muebles de oficina, con contratos u órdenes de compra, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. **CUMPLE.**
- 10.2 El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo establecido y, podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2022, 2023, 2024) **CUMPLE.**
- 10.3 Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra **CUMPLE.**
- 10.4 La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar **CUMPLE.**

**OBSERVACIÓN:** realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** se ha comprobado que la misma presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, y sus reglamentaciones.

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

## 11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 11.1. El oferente deberá demostrar que la máquina expendedora a ser entregada cumple con las especificaciones técnicas, para lo cual se evaluará el catalogo descriptivo del equipo. **CUMPLE.**
- 11.2. El oferente deberá presentar una declaración jurada garantizando que cuenta con personal calificado para realizar las instalaciones, reparaciones, mantenimientos y capacitaciones. **CUMPLE.**
- 11.3. El oferente deberá presentar una declaración jurada garantizando que cuenta con la infraestructura necesaria para el transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato. **CUMPLE.**

**OBSERVACIÓN:** Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y sus reglamentaciones.

## 12. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**Búsqueda de Inhabilitados**  
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="3425476-5"/>	Razón social:	<input type="text"/>

**Resultado de la Búsqueda**  
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

## 13. JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (I.E.O.):

Se señala, debido a que el equipo de funcionarios que conforma el CEO tiene además de las funciones propias del Comité de Evaluación, otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales y otros compromisos, los cuales fueron asumidos con antelación, además de la modificación de la integración del Comité, con lo cual resultaba necesario que los nuevo miembros se adentraran a las labores tendientes al análisis de las ofertas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 14/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN DE SILLAS” ID N° 470773**, siendo estas situaciones las que han motivado principalmente la extensión del plazo para la elaboración y proceso de verificación del Informe de Evaluación de Ofertas (IEO).

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



**MISIÓN:**

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

#### 14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”, Art. 54 “Comités de Evaluación”, Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y concordantes con el Art. 82 inc. i) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 3425476-5, por cumplir con la capacidad técnica, experiencia, y las condiciones legales del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN DE SILLAS” con ID N° 470773, por un monto total de G. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por un monto mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en 03 (tres) copias de un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

**Rubén Darío Cristaldo Miranda**  
Funcionario de la Dirección General  
de Supervisión y Regulaciones

**Liz Marlene Orrabali Brítez**  
Funcionaria de la Dirección  
General de Análisis Financiero

**VISIÓN:**

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»